



GOBIERNO Paraguay NACIONAL de la gente

RESOLUCIÓN Nº 567 /2.022.-

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA RESOLUCIÓN IPTA Nº 426/2022 POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE LLAMADO A CONCURSO INTERNO INSTITUCIONAL DE DESPRECARIZACIÓN LABORAL, UTILIZANDO CREACIÓN DE CARGOS EN EL ANEXO DE PERSONAL DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE RECTIFICADA APOYO. **TÉCNICO** DE **EQUIPO** EL SELECCIÓN \boldsymbol{Y} PARCIALMENTE POR RESOLUCIÓN IPTA 443/2022.

Asunción, 24 de Noviembre de 2.022.-

VISTA:

La presentación realizada por el Departamento de Admisión y Evaluación del Personal, en el cual se solicita la actualización de la Resolución IPTA N°426/2022 "POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE LLAMADO A CONCURSO INTERNO INSTITUCIONAL DE DESPRECARIZACIÓN LABORAL, UTILIZANDO CREACIÓN DE CARGOS EN EL ANEXO DE **PARAGUAYO INSTITUTO** DEL PERSONAL TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO", modificada parcialmente por la Resolución IPTA Nº 443/2022, y;

CONSIDERANDO: Que, por Resolución SSEE Nº 136, de fecha 31 de agosto del corriente año, el Equipo Económico Nacional autorizó al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), la continuidad del proceso de implementación de la política de desprecarización laboral, mediante la posible creación de cargos en el anexo de personal de la Institución, de ochenta y tres funcionarios, con fuente de financiamiento 10 "Recursos del Tesoro".

> Que, de conformidad a la autorización otorgada por el EEN, se ha emitido la Resolución IPTA Nº 426/2022, de fecha 19 de septiembre del año en curso, modificada por la Resolución Nº 443/2022, de fecha 27 de septiembre del año en curso, cuyo artículo 1º dispone el llamado a concurso por Desprecarización Laboral, con la creación posible de cargos en la fuente de financiamiento 10 "Recursos del Tesoro".

Que, el Equipo Económico Nacional (EEN), por Resolución SSEE Nº 185, de fecha 16 de noviembre de 2022, notificada al IPTA por nota EEN Nº 246, de igual fecha; ha dispuesto la modificación del artículo 1º de su Resolución Nº 136, arriba citada, autorizando al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), la continuidad al proceso de implementación de la política de desprecarización laboral, mediante la posible creación de cargos en el anexo del personal.....

David T. Gómez Jefc - Dpto. de Gestión Documental Secretaria General - I.P.T.A.

> Oficina Central: Ruta II, km 10,5. San Lorenzo Paraguay. Telefax: +595 21 586 136 Oficina de Gestión: Avenida Aviadores del Chaco esquina Tte. Rocholl – Edificio KUARAHY CENTER www.ipta.gov.py- presidencia@ipta.gov.py





GOBIERNO l'araguay NACIONAL de la gente

RESOLUCIÓN Nº 567 /2.022.-

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA RESOLUCIÓN IPTA Nº 426/2022 POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE LLAMADO A CONCURSO INTERNO INSTITUCIONAL DE DESPRECARIZACIÓN LABORAL, UTILIZANDO CREACIÓN DE CARGOS EN EL ANEXO DE PERSONAL DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL**EQUIPO** *TÉCNICO* DEAPOYO. RECTIFICADA PARCIALMENTE POR RESOLUCIÓN IPTA 443/2022.

> de la Institución, de cuarenta y dos funcionarios, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y cuarenta y un funcionarios, con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales".

> Que, la presente solicitud, por lo tanto, se realiza a efectos de adecuar el llamado a concurso dispuesto en el artículo 1º de la Resolución IPTA Nº 426/22, modificada por la Resolución IPTA Nº 443/22, a fin de incluir a la Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales".

> Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, por Prov. DGDP N° 929/22 de fecha 22/11/22 remite el expediente a consideración de la Dirección de Secretaría General.

> Que, la Dirección de Asesoría Jurídica - IPTA, por Memorándum Nº 131/22, de fecha 24/11/22, expresa que la solicitud puesta a consideración se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia por lo manifestado, no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la Presidencia.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA RESUELVE:

David T. Gómez P. Jefe - Dpto. de Gestión Documenta Socretaria General | LPTA







GOBIERNO l'asaguay NACIONAL de la gente

RESOLUCIÓN Nº 567-/2.022.-

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA RESOLUCIÓN IPTA Nº 426/2022 POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE LLAMADO A CONCURSO INTERNO INSTITUCIONAL DE DESPRECARIZACIÓN LABORAL, UTILIZANDO CREACIÓN DE CARGOS EN EL ANEXO DE PERSONAL DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL TÉCNICO DE *EQUIPO* APOYO. RECTIFICADA PARCIALMENTE POR RESOLUCIÓN IPTA 443/2022.

Artículo 1º.-

ACTUALIZAR, la Resolución Nº 426/2022 "POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE LLAMADO A CONCURSO INTERNO INSTITUCIONAL DE DESPRECARIZACIÓN LABORAL, UTILIZANDO CREACIÓN DE CARGOS EN EL ANEXO DE PERSONAL DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO, rectificada parcialmente por la Resolución IPTA 443/2022, cuyo artículo 1º quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º DISPONER, el llamado a Concurso de Desprecarización Laboral, de conformidad a lo expresado en el Exordio de la Presente Resolución, para realizar nombramientos de personal permanente, utilizando creación de cargos en el Anexo de Personal del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), conforme cuadro que a continuación se detalla:

SALARIO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VACANCIA TOTAL	TIPO DE CONCURSO	OBSERVACION
Según Planilla Certificación e Identificación de Cargo.	FF 10 FF 30	42 41	Creación de cargos	La creación de cargos se realizará de conformidad a la disponibilidad presupuestaria

David T. Gómez P. afg - Opto de Gestión Documentai Articulo 297.A.

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.-----

Encargado de Despacho - IPTA